

República de Colombia



AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

RESOLUCIÓN NÚMERO 619

09 OCT. 2022

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley 2364 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 establece que “ (...) los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el servidor público **CARLOS ARTURO RAMIREZ FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía número 6.769.792, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 01 ubicado en la Unidad Técnica Territorial No.7 con domicilio en la ciudad de Tunja, se encuentra incapacitado desde el 26 de septiembre hasta el día 25 de octubre de 2022.

Que el empleo Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 01 se encuentra en vacancia temporal y se hace necesario proveerlo temporalmente mediante la figura de encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a partir del 19 de octubre y hasta que dure la incapacidad del servidor **CARLOS ARTURO RAMIREZ FONSECA**, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico de Agencia Código E4 Grado 01 ubicado en la Unidad Técnica Territorial No.7 con domicilio en la ciudad de Tunja, de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, al servidor público **HECTOR FABIO CORDERO HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía número 78.717.360, titular del empleo denominado Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 04 ubicado en la Vicepresidencia de Integración Productiva.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR"

Artículo 2º. El servidor público **HECTOR FABIO CORDERO HOYOS** continuará desempeñando las funciones del empleo del cual es titular.

Artículo 3º. La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.,

19 OCT. 2022


DIEGO BAUTISTA RÍOS
Presidente

Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez – Secretaria General

Revisó: Laura Tobón Arango – Contratista – Secretaría General

Revisó: Katy Toledo Mena – Líder – Dirección de Talento Humano

Tatiana Méndez Gil – Contratista – Dirección de Talento Humano

Proyectó: Ana Beatriz Fuquen V. Gestor T1-10 – Dirección de Talento Humano

Ana F